



1976

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

19 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-21360
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	SERVICIOS COMPUTACIONALES
Código Actividad	:	726.000
Dirección Comercial	:	AV.PABLO NERUDA 02050 L-108
Nombre del Vendedor	:	SERVICIOS COMPUTACIONALES Y COMUNICACIONES LTDA.
RUT	:	76.544.880-8
Dirección Particular	:	MAQUEHUE 850 LOCAL 2
Nombre del Comprador	:	MONICA DE LOURDES MELLADO MARDONES
RUT Comprador	:	
Dirección Particular	:	
Nombre del Rep. Legal	:	REBOLLEDO PADILLA ENRIQUE
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	13.12.2012
Transferencia N°	:	132
Fecha	:	14.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JOAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- LCV/MRU/
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)